



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 30 de julio de 2021

REFERENCIA: Restitución No. 2021-00208

En vista del escrito que antecede (No. 11 a 14), mediante el cual la parte actora, a través de su apoderada debidamente facultada, manifiesta su deseo de desistir del proceso de la referencia, de conformidad con el art. 314 del Código General del Proceso, este Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda y en consecuencia declarar terminado el proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** de **TU CASA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** Contra **CESAR AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ** y **DIANA PATRICIA SIERRA BELLO.**

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiése a quien corresponda. De existir remanentes, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del juzgado que los solicito de conformidad con el Art. 466 del C. G. del P.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base de la acción por secretaría y en favor de la parte actora, según lo normado en el art. 116 del C. G. P.

CUARTO: De existir títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho y a razón del asunto de la referencia, por secretaria y previa revisión de remanentes o créditos de mejor derecho, entréguese a favor de la demandada según corresponda.

QUINTO: Sin costas para las partes.

SEXTO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 29

Fijado hoy 02 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbit

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2997b6bf5be9ff16516337596badc793e1137ad710f5f5fb139ece4ee3bd581d**
Documento generado en 27/07/2021 11:36:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>